



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 6 de 2023

007-2023-325

En el presente proceso teniendo en cuenta el memorial que antecede no se evidencia el envío efectivo de la parte demandada TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA.

Para ello deberá acreditar:

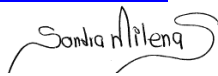
1. El envío del expediente digital y de la demanda al correo electrónico
2. Certificado de correo electrónico que dé cuenta de que dicha notificación fue acusada de recibido por la accionada o en su defecto leída.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante, para que allegue la constancia del envío de notificación realizados junto con la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 059 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1  SANDRA MILENA SILDARRIAGA SILDARRIAGA Secretaría
--

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b06d224915fc8033eac8639e5547532aa56e91d2c187e07d734a855072f7c5**

Documento generado en 06/09/2023 11:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>